



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de julio de 2023

Ref.: Ejecutivo - Auto termina proceso por pago total
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-01125-00

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante¹, y con apoyo en lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el proceso de la referencia ejecutivo de Systemgroup S.A.S. (Endosataria en propiedad del Banco Davivienda S.A.), contra Johanna Marcela Suárez Reyes por el pago total de la obligación contenida en el pagaré con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. Líbrense los oficios pertinentes y tramítense como corresponde. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición de la autoridad que los solicitó.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos base de esta acción a la parte interesada, previo el pago de las expensas.

CUARTO. SIN COSTAS.

QUINTO. ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 109 del 6 de julio de 2023.

¹ 031SolicitudTerminacion

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c277404612229aea1db6254b03d907af4a4a6713beb3a09301a37da763054712**

Documento generado en 05/07/2023 04:33:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>